

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 3099

VISTOS:

El expediente N° 684-D-06, caratulado: "ELCENAL DE FUNDOS S.P.A. HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL", Ref. al Monumento al Trabajador Neuquino, y.-

CONSIDERANDOS:

Que a Fines 1 de estas actuaciones se agrupa esta elevada por el señor Diputado Provincial Don JOSE CIFUENTES, solicitando por lo mismo se dicte la norma legal que regularice la situación del actual emplazamiento del Monumento en homenaje al Trabajador Neuquino.-

Que no existe norma legal, que avale la creación de dicho Monumento el que se halla ubicado en la intersección de la Avenida Chacabuco y Lenin en el Barrio Villa María sobre la calle 100.-

Que esta obra para aprobar tal emplazamiento, se da vez que es un homenaje a todas las trabajadoras, que con su diario sacrificio engrandecen nuestra Provincia.-

Que la Comisión Interna de Gobierno y Mancomún Social emite en Despacho N° 251/06, que dice: "VISTO el presente expediente y no hallándose hallado ninguna documentación sobre el emplazamiento del "Monumento al Trabajador Neuquino", esta Comisión eleva proyecto de Ordenanza para regularizar tal situación", que este despacho fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 31, celebrada por el Cuerpo el día 05 de Octubre del presente // año, siendo aprobado por unanimidad.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 la c) de la Ley Provincial N° 53, Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN.-

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

11/20



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DECRETO MUNICIPAL

- 2 -

ARTICULO 1º) AUTORIZASE el emplazamiento del Monumento en "El
- - - - - **Monumento al Trabajador Neuquino**", el que se halla/
ubicado en la **Intersección de la Avenida Olascoaga y Lanín** en
el **Barrio Villa María** entre la **línea Sur**.-

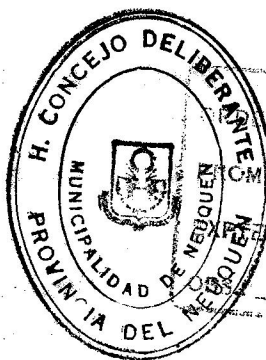
ARTICULO 2º) COMITENSE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE OCTU
BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. (Expte. N° 624-B-86).--

ES COPIAS

FDO: GIULIANI
SAUR.-

Irma Noem Sig
IRMA NOEM SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén


MANZA MUNICIPAL N° 3092
COMPLGADA POR DECRETO N° 1579/19 86
N° 624-B 86